



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2001

Resol. HD N° 706-01

Expte. N° 4.518/01

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "2º Congreso Nacional de Educación y 1º Internacional" que tendrá lugar en Córdoba del 4 al 6 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación autoriza el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que para darle más celeridad al trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, en concepto de gastos de los alumnos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo de la concurrencia de la delegación de alumnos al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Susana FERNANDEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes, en concepto de ayuda económica.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

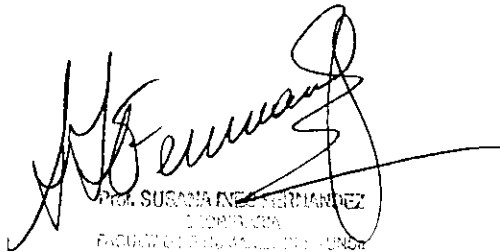
...///

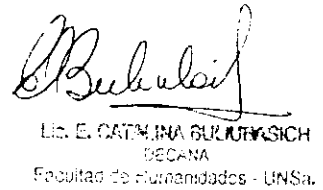
Resol. HD N° 706-01

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Ciencias de la Educación.**

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
COORDINADORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


LIC. E. CATALINA GURUTZI
BECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

